



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.024/12

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, conforme aprobación provisional de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión ordinaria de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once y exposición pública, se hace constar el resumen del mismo por Capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capitulo 1 ° IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00.- euros.
Capitulo 2° IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00.- euros.
Capitulo 3° TASAS Y OTROS INGRESOS	565.888,00.- euros.
Capitulo 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	11.000,00.- euros.
Capitulo 5° INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00.- euros.

B) Operaciones de Capital

Capitulo 6° ENAJENACIÓN DE INVER. REALES.....	0,00.- euros.
Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	262.101,00.- euros.
Capitulo 8° ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
Capitulo 9° PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
TOTAL	829.000,00.- euros.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capitulo 1° GASTOS DE PERSONAL.....	201.800,00.- euros.
Capitulo 2° GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV.	307.199,00.- euros.
Capitulo 3° GASTOS FINANCIEROS	8.000,00.- euros.
Capitulo 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00.- euros.



B) Operaciones de Capital

Capitulo 6° INVERSIONES REALES	287.001,00.- euros.
Capitulo 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- euros.
Capitulo 8° ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00.- euros.
Capitulo 9° PASIVOS FINANCIEROS	25.000,00.- euros.
TOTAL	829.000,00.- euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1/B	Habilitación Nacional	Secretaria-Intervención
Administrativa	1	C	Administración General	Administrativa

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	3	Peón

C) LABORALES TEMPORALES

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Conductor	3	Oficial de 1ª
Peones	2	Peón

Contra la aprobación definitiva del referenciado Presupuesto General, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila, a siete de marzo de dos mil doce.

El Presidente, *Agustín González González*